

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

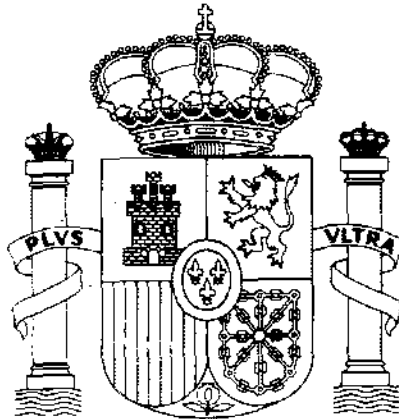
14050 ACUERDO de 2 de junio de 1989 por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 118, 131.3, 311, 326, 329.1 y 2, 330, 333 y 334 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y sus disposiciones transitorias tercera, 1.3.ª, decimoséptima y decimonoveva, en los Acuerdos del Pleno de este Consejo General de 16 de abril de 1986, de 27 de mayo de 1986, los de 28 de julio de 1987 y 18 de mayo de 1988, y las Ordenes de 26 de enero y 10 de abril de 1989; la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 2 de junio de 1989, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma con categoría de Magistrado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los Magistrados electos.
- b) Los que se hallaren en la situación administrativa de suspensión.
- c) Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- d) Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada hasta transcurridos dos años desde la fecha de nombramiento.
- e) Los Magistrados promovidos a la categoría por el turno de antigüedad o de pruebas selectivas y los ingresados en la misma por el turno de juristas de reconocida competencia hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Segunda.—Deberán participar en este concurso los Magistrados en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.



También deberán participar, en su caso, los Magistrados suspensos que finalizado el periodo de suspensión hubieran solicitado el reintegro y obtenido la declaración de aptitud.

Podrán tomar parte los Magistrados a que se refiere el Acuerdo de 28 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de octubre), en los términos establecidos en el mismo, con la modificación operada por el Acuerdo de 18 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Tercera.-El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá en favor de los Magistrados solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia de los miembros del extinguido Cuerpo de Magistrados de Trabajo para cubrir las plazas del orden social de la jurisdicción sobre los demás miembros de la Carrera Judicial, conforme determina el punto 4 de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 6/1985.

En la provisión de las plazas de Presidente de Sala y de Sección tendrán preferencia quienes hubieren prestado cinco años de servicios en el orden jurisdiccional de que se trate, siempre que no se encuentren sancionados disciplinariamente por comisión de falta grave o muy grave, cuya anotación en el expediente no hubiera sido cancelada.

Cuarta.-Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quienes resulten promovidos a la categoría de Magistrado no podrán solicitar traslado hasta transcurrido un año computado desde el expresado nombramiento.

Quinta.-Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036 Madrid, o remitirlas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas transcurrido el plazo anterior.

Sexta.-Las plazas que quedaren vacantes por falta de solicitantes se proveerán en los términos previstos en el artículo 311 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 1986.

Séptima.-El ascenso a la categoría de Magistrado del Juez que sirviera su destino en Juzgado de Distrito radicado en población cuyo Juzgado de Primera Instancia, de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción debiera ser servido por Magistrado y el ascendido, haciendo uso del derecho que establece la disposición transitoria tercera, 1.3.ª, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, no optare por la efectividad inmediata del ascenso, su promoción a la categoría de Magistrado se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos de 28 de julio de 1987 y 18 de mayo de 1988.

a) Permanencia en el Juzgado de Distrito que viniera sirviendo en el momento de su ascenso.

b) El ascenso no producirá efectos económicos hasta que en el Juzgado de su destino se produzca la conversión prevista en la expresada disposición transitoria tercera, 1, en sus reglas 1.ª y 3.ª

c) El ascendido no cubrirá vacante presupuestaria ni consiguientemente consumirá el turno de antigüedad por el que ascendiera, procediéndose al ascenso del siguiente o siguientes hasta llegar al que vaya a ocupar efectivamente la vacante presupuestaria y orgánica correspondiente.

d) Quienes ascendieran sin efectividad inmediata se situarán en el escalafón dentro de la categoría de Magistrado, por el orden que fueren promovidos, inmediatamente detrás del último número de la plantilla de dicha categoría, sin progresión en el escalafón hasta el momento en que por cumplir las previsiones legales empiece a producir plenos efectos su ascenso.

RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE ANUNCIAN

Andalucía

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla (dos plazas).
Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería.
Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba.
Juzgado de Instrucción número 3 de Córdoba.
Juzgado de Instrucción número 4 de Granada.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Huelva.
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.
Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga.
Juzgado de Instrucción número 10 de Málaga.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Melilla (nueva creación).

Magistrado de la Audiencia Provincial de Huelva.

Aragón

Juzgado de lo Social de Huesca.
Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza.

Asturias

Juzgado de lo Social número 2 de Gijón.

Baleares

Magistrado de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.
Juzgado de Instrucción número 2 de Palma de Mallorca.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza.

Canarias

Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Las Palmas.
Juzgado de lo Social número 2 de Las Palmas.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Las Palmas (dos plazas).

Cantabria

Juzgado de lo Social número 2 de Santander.

Castilla y León

Magistrado de la Audiencia Provincial de Burgos.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Soría.
Juzgado de lo Social número 3 de Valladolid.
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Valladolid.

Cataluña

Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (artículo 118).
Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.
Juzgado de lo Social número 4 de Barcelona.
Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona (nueva creación).
Magistrado de la Audiencia Provincial de Lérida.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lérida.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró.
Juzgado de lo Social número 1 de Tarragona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrasa.

Comunidad Valenciana

Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón.
Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.
Juzgado de lo Social número 6 de Valencia.

Extremadura

Juzgado de lo Social número 2 de Cáceres.

Galicia

Magistrado de la Audiencia Provincial de La Coruña.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Lugo.
Magistrado de la Audiencia Provincial de Orense.
Juzgado de lo Social número 3 de Lugo.
Juzgado de lo Social número 1 de Vigo.
Juzgado de lo Social número 5 de Vigo.

Madrid

Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial.
Presidente de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial.
Presidente de la Sección Novena de la Audiencia Provincial.
Presidente de la Sección Décima de la Audiencia Provincial.
Presidente de la Sección Decimocuarta de la Audiencia Provincial (nueva creación).
Presidente de la Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial (nueva creación).
Presidente de la Sección Decimosexta de la Audiencia Provincial (nueva creación).
Presidente de la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial (nueva creación).

Magistrado de la Audiencia Provincial (nueve plazas, ocho son de nueva creación).

- Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.
- Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.
- Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.
- Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.
- Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Móstoles.

Murcia

- Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia.
- Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia.
- Juzgado de lo Social número 5 de Murcia, con sede en Cartagena.

Navarra

- Magistrado de la Audiencia Provincial de Pamplona.
- Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.
- Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.
- Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona.

País Vasco

Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Bilbao (nueva creación).

Magistrado de la Audiencia Provincial de Bilbao (dos plazas, de nueva creación).

- Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.
- Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao (nueva creación).
- Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (nueva creación).
- Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao (nueva creación).
- Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao.
- Juzgado de Instrucción número 6 de Bilbao (nueva creación).
- Juzgado de Instrucción número 7 de Bilbao (nueva creación).
- Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao (nueva creación).
- Juzgado de Instrucción número 9 de Bilbao (nueva creación).
- Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.
- Juzgado de Instrucción número 4 de San Sebastián (nueva creación).
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vitoria.
- Juzgado de lo Social número 1 de Alava.

Plazas a proveer entre Magistrados especialistas del orden jurisdiccional contencioso-administrativo:

Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 2 de junio de 1989.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE DEFENSA

14051 RESOLUCION 631/38789/1989, de 8 de junio, del Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria del concurso-oposición para cubrir dos vacantes de Práctico de Número existente en el puerto de Sagunto.

1. Para cubrir dos vacantes de Práctico de Número del puerto de Sagunto, se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 06) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), la Ley 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Por haber resultado desiertas la primera y segunda vacante, en primera convocatoria para dichas plazas, se convoca nuevo concurso-oposición, en segunda convocatoria, correspondiente su previsión por personal con título de Capitán de la Marina Mercante y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desiertas la segunda convocatoria, se convocará nuevo concurso entre el personal que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Valencia, dentro del plazo de treinta

días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Certificado del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y Justicia.
- e) Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El personal que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Valencia.

6. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Valencia, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 8 de junio de 1989.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Carlos González-Cela Pardo.

14052 RESOLUCION 561/38818/1989, de 12 de junio, de la Dirección de Enseñanza, por la que se publica la composición de los Tribunales de exámenes de las pruebas números 2, 3, 4 y 5, selectivas para el ingreso en la XVI Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales.

De acuerdo con lo que determina el artículo 3.º y en cumplimiento del apartado 5 de la Resolución 432/38169/1989 («Boletín Oficial del Estado» número 54 y «Boletín Oficial de Defensa» número 46, apéndice de 1989), por las que se convocan las pruebas selectivas para ingreso de la XVI Promoción de la Academia General Básica de Suboficiales, se publica a continuación la composición de los Tribunales para las pruebas números 2, 3, 4 y 5.

Presidente de los Tribunales: Coronel de infantería DEM, Director de la AGBS, don Eduardo Bonelli Otero.

Secretaría de Exámenes. Órgano Coordinador

Presidente: Comandante Jefe de la Jefatura de Preparación y Selección, don José Agustín Álvarez Sastre.

Secretaría:

Capitán don Juan Manuel Pérez López, Capitán don Alfredo Guzmán Vergillos, Brigada don Vicente Díaz Mejías, Sargento 1.º don Rafael González Espejo, Civil doña Gloria Servent Ortega, y Civil doña Elena Bernardo Batalla.

Vocales:

Teniente Coronel don Félix López Herranz (AGM), Capitán don José Ramiro Canal Martínez (AGM), Capitán don Camilo García de Carellán Vázquez (ECEP), Teniente ATS don Joaquín Muñoz Navarro (Clínica M. Lérida), Teniente ATS don Ramón Mayench Gasset (Aglog. núm. 41, Zaragoza), Teniente ATS don Luis Martínez Oliván (H. M. Zaragoza), Brigada ATS José Antonio Quilez Used (AGBS), Brigada ATS don Luis Naharro Macías (Bing. Li. S. Sebastián), y Brigada ATS doña María Luz Collado Padilla (H. M. Valencia).

Órgano de corrección

Presidente: Capitán don José Ignacio Martín Gutiérrez (CINFO).

Vocales:

Teniente don Domingo Cañizares Falero (CINFO), Teniente don Ignacio Jarillo Peralta (CINFO), Sargento IOP don Pedro Martos Arellano (CINFO), y Sargento IOP don José M. Puet Ferré (CINFO).

PRUEBA NÚM. 2. RECONOCIMIENTO MÉDICO

Presidente: Comandante Médico don Manuel Morrel Rodríguez (H.M. Zaragoza).

Vocales:

Comandante Médico don Francisco Malón Izquierdo (AGM), Capitán Médico don Emilio Luengo Fernández (H. M. Zaragoza), Capitán Médico don Leandro González Aixela (H. M. Barcelona), Capitán